

De acuerdo con la base décimo cuarta de la Convocatoria de Subvenciones a Federaciones Deportivas 2008, se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla la presente Orden, advirtiendo que dichas cantidades se imputarán a la partida presupuestaria 2008184520248900 y que este acuerdo no pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en aplicación de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Lo cual se remite para su publicación.

Melilla a 21 de mayo de 2008.

El Secretario de la Comisión de Valoración.

Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

1375.- El Juzgado Contencioso-Administrativo, nº 2 de Melilla, en escrito de 13 de mayo de 2008, con entrada en esta Ciudad el 15 de mayo del mismo año y registrado al nº 30.280, comunica lo siguiente:

"Número de Identificación Único: 52001 3 0201302/2007

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ABREVIADO 1154/2007-3

Sobre: ADMINISTRACIÓN LOCAL

De D/ña.: GUELAYA ECOLOGISTAS EN ACCIÓN MELILLA.

Procurador Sr./a. D./Dña.: MARÍA TERESA VERA GARCÍA.

Contra D/ña. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Procurador: Sr./a. D./Dña. SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

Ante este Juzgado y por GUELAYA ECOLOGISTAS EN ACCIÓN MELILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por ese Organismo, en el expediente nº 874/2007 que motivó la resolución impugnada. Ruego a V.I. ordene la remisión del expediente

referenciado a este Juzgado, completo, foliado y en su caso, autenticado, acompañado de índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 48 L.J.C.A., incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas de conformidad con el artículo 49 de dicha Ley y con una antelación de por lo menos 15 días al señalado para la vista, habiendo sido ésta señalada para el próximo 3/3/2.010 a las 11:30 h.

Igualmente debe comunicar a este Juzgado si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III del Título IV de la Ley de la Jurisdicción, conforme establece el artículo 38.1 de dicho Cuerpo Legal.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

Lo que se publica a efecto del Emplazamiento Previsto en el artículo 48 LJCA.

Melilla, 20 de mayo de 2008.

La Secretaria Técnica P.A.

Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE, SECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN DE AMBIENTE URBANO

1376.- Ante la imposibilidad de notificación a D. JOSÉ MARÍA DÍAZ ABELLÁN, con DNI. nº 45.311.601, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

Procsan nº F .13-07.-

El Ilmo. Sr. Director General de Gestión Económica y Administrativa de Medio Ambiente, mediante Resolución número 235, de fecha 06/03/08, registrada con fecha 06/03/08/, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Visto el expediente sancionador seguido a D. JOSÉ MARÍA DÍAZ ABELLÁN, con DNI nº